

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Pedralba

*2024/10249 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por escuelas infantiles, escuelas de verano, escuela de adultos, campus deportivos y talleres.*

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno extraordinario de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por escuelas infantiles, escuelas de verano, escuela de adultos, campus deportivos y talleres. La modificación versaba sobre la modificación de las tarifas aplicables a la escuela infantil municipal.

Dado que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones al acuerdo adoptado, se entiende aprobada definitivamente dicha ordenanza, lo que se publica a los efectos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La modificación de la ordenanza aprobada tiene el siguiente texto:

"[...] Artículo 5. Tarifas

#### 5.1 ESCUELA INFANTIL

1. Matrícula: 30,00 euros. Únicamente se abonará en el primer curso que se empiece la escuela infantil, es decir en la primera matriculación.

Se pagará mediante ingreso en la cuenta bancaria del ayuntamiento que se indique en el momento de la inscripción.

2. Cuota mensual.

Sin bono escolar (depende de la GVA) los precios son:

Bebés: 300,50 euros.

1-2 años: 252,42 euros.

2-3 años: 240,40 euros (estimación, ya que actualmente se financia al 100 % por la Conselleria de Educación).

La escuela infantil participa en el plan del bono de escolarización de la Generalitat Valenciana. Este bono se debe solicitar en el momento de la matriculación y el importe variará dependiendo de la renta y de la situación familiar.

La mensualidad se abonará íntegra, con independencia del número de días que asiste el/la niño/a al mes y se cobrará mensualmente mediante domiciliación bancaria.



3. Escuela matinal o matinera: 50,00 euros/mes por una hora (de 8:00 a 9:00 h.) y 25,00 euros por media hora (de 8:30 a 9:00 h.) todos los días o más de la mitad de días del mes. Para días sueltos la tarifa será de 4,00 euros la hora y 2,00 euros la media hora.

Este concepto se cobrará mensualmente mediante domiciliación bancaria.

4. Escuela de verano en la escuela infantil (solo mes de julio):

- 25,00 euros de matrícula en caso de que el/la menor nunca haya estado matriculado/a en el centro.

- 80,00 euros/mes completo de 9:00 h a 13:00 h. con carácter general.

Estos conceptos se cobrarán mediante ingreso en cuenta bancaria del ayuntamiento en el momento de la inscripción.

5. Comedor: El precio es de 6,10 euros/día si se utiliza este servicio de forma habitual. En cambio, si este servicio se utiliza de forma puntual el precio es de 7,20 euros/día.

Los/Las bebés tendrán la posibilidad de un servicio de comedor distinto: hasta el momento en que puedan comer de todo, podrán quedarse en el centro a comer trayendo de casa el biberón correspondiente. El precio de este servicio será de 3,50 euros/día.

El comedor se cobrará de forma mensual mediante domiciliación bancaria.

6. Otros pagos de la escuela infantil:

- Seguro alumnado: 5,50 euros al año.

- 11,00 euros trimestralmente para material escolar y 1,50 euro trimestral por agua (excepto el aula de bebés).

- 18,00 euros para los talleres de cerámica: regalo de navidad, del día del padre y de la madre (excepto aula de bebés), a razón de 6,00 euros por trimestre.

- 6,10 euros para agenda digital. Un pago anual a principio de curso.

- 40,00-60,00 euros para libros de proyecto globalizado. El precio dependerá de la editorial elegida para cada curso. Un pago anual a principio de curso.

- 9,25 euros por sábanas para servicio de comedor. Los/Las alumnos/as que asistan al servicio de comedor, y por lo tanto duerman siesta en el centro, deberán adquirir una sábana homologada pidiéndolo a la dirección del centro. Esta sábana será propiedad de la persona adquirente, pero se conservará en el centro durante la semana.



- Excursiones o actividades fuera del centro/eventos especiales. En caso de realizarse excursiones o actividades fuera del centro, eventos por ocasiones especiales, el ayuntamiento asumirá los gastos de transporte y todos aquellos que determine, correspondiéndoles a los/las padres/madres del alumnado los gastos de entradas, alimentación y cualesquiera otros que pudieran derivarse y que no sean asumidos por el ayuntamiento.

- Fotografías fin de curso. A final de cada curso se confeccionará una orla por parte de una empresa fotográfica externa. El coste de las fotografías será asumido por aquellos/as padres/madres que así lo decidan.

Todos los conceptos incluidos en el punto 6 (otros pagos de la escuela infantil) se cobrarán en el centro, expidiéndose recibo [...]"

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pedralba, a 17 de julio de 2024. —El alcalde, Andoni León Sáenz.

